MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

**Nº 223 -2019-SA-DG-INR**

# RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de Noviembre del 2019

*Visto el Expediente Nº19-INR-013190-001, que contiene el Informe N° 285-OP-INR-2019, del Jefe de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración; sobre la conformación de la Comisión Socio recreativa encargada de apoyar y colaborar en la organización de los Programas de Navidad y Fin de Año incluidos en el Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 140º establece que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;*

*Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE,establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles, siendo que dentro de este Subsistema se encuentra cinco procesos los cuales son: a) Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), c) Bienestar Social, d) Cultural y clima Organizacional, y e) Comunicación Interna;*

*Que, cabe indicar que el proceso de Bienestar Social, comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y la atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;*

*Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2019-SA-DG-INR, de fecha 15 de marzo de 2019 se aprobó el Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que tiene como finalidad realizar las actividades que contribuyan a mejorar el desempeño de los servidores en el desarrollo de las actividades a su cargo, en base a un mayor desarrollo personal, profesional y familiar lo cual derivará a una mejor cohesión e integración institucional y la prestación de un mejor servicio;*

*Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal, sugiere la conformación de una Comisión Socio recreativa encargada en apoyar y colaborar con dicha oficina en la*

*organización de los programas de Navidad y Fin de Año, y así dar cumplimiento al Plan de de Trabajo Anual de Bienestar de Personal 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;*

*Que, en ese sentido resulta necesario emitir la Resolución correspondiente a fin de formalizar la conformación de la mencionada comisión, de acuerdo a la propuesta efectuada;*

*De conformidad con lo dispuesto en Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público ,la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE;y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;*

*Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón,*

***SE RESUELVE:***

***Artículo 1º-*** *CONFORMAR la* ***Comisión Socio Recreativa*** *para el apoyo y colaboración a la Oficina de Personal, en la organización de los Programas de Navidad y Fin de Año incluidos en Plan de de Trabajo Anual de Bienestar de Personal 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; el cual estará conformado de la siguiente manera:*

- *Lic. T.S. Tania María Beatriz Mejía Carbajal de Alva - Presidente*
- *Lic. T.M. Betty Nery Morales Yacunta.*
- *Lic. T.M. Miluska Eugenia Quiñones Campos.*
- *Lic. T.M. Gladys Emilia Uscamayta Álvarez.*
- *Lic. Psic. Aida Rita Celiz Sánchez.*
- *Lic. Adm. Israel William Ruiz Gamarra.*
- *Lic. Elsi Noili Pérez Chung.*
- *Sr. Jesús Manuel García Gutiérrez.*
- *Srta. María del Carmen Chuquihuanca Flores.*
- *Sra. Ángela Rocío Alcala Sánchez.*
- *Ing. Manuel Adolfo Céspedes Cruces.*
- *Lic. Adm. Juan Alfredo Allende Gamarra.*

***Artículo 2º.-*** *NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión e instancias administrativas, para los fines correspondientes.*

***Artículo 3º.-*** *ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.*

*Regístrese y Comuníquese*

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

*LPV/HJMS/sms*
***Distribución:***
*Unidades Orgánicas*
*Interesados*
*Responsable de la Página Web*